

ORDENANZA N° 247/2021

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por el adherente N°00100, JUAREZ, JUAN MANUEL, D.N.I. 27.701.606, CUIT/L 20-27701606-1, en su condición de adjudicatario del Plan Municipal de Vivienda denominado **MI FAMILIA MI HOGAR**. En consecuencia, transfírase a favor del **Sr. ARRECHEA, RICARDO EDUARDO, D.N.I. 14.022.107** el dominio pleno del inmueble en donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: “Un terreno baldío del loteo denominado Soldano, el cual fue aprobado por el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Las Varillas, cuyo plano esta presentado ante el organismo correspondiente para su aprobación y donde consta la denominación provisoria. El terreno esta designado como **LOTE 1 de la MANZANA 62**. Cuya designación Catastral es la siguiente C 02 S 01 M 62 Mza. O FICIAL 62 P01 Lote 01”, de acuerdo a Cesión de boleto privado de compraventa de inmueble suscripto de fecha 03.10.2012.

Artículo 2º: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo de la titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 04/08/2021

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 880/2021

DE FECHA 09/08/2021